DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15006
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5368830

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	27 de Noviembre de 2020	**HORA:**	10:56 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Vía vehicular 04°32'54.0"N 74°09'24.6"W **P1:** Lote 002582047005-código manzana 002582047 **P2:** Carrera 23A No.70-04 Sur **P3:** Carrera 23A No.70-08 Sur **P4:** Calle 70A Sur No.23A-05		**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 91208.87 Y_1: 94727.68 X_2: 91189.82 Y_2: 94703.34 X_3: 91196.96 Y_3: 94698.18 X_4: 91205.56 Y_4: 94704.93 X_5: 91120.90 Y_1: 94687.60 X_6: 91208.07 Y_2: 94672.12 X_7: 91217.47 Y_3: 94661.80 X_8: 91222.26 Y_4: 94665.51 X_9: 91215.48 Y_1: 94674.37 X_{10}:91230.69 Y_2: 94688.6 X_{11}: 91212.04 Y_3: 94707.44 X_{12}: 91221.96 Y_4: 94715.38		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Brisas del volador		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				62 M2		
UPZ:	67-Lucero		**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar		**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2	
CHIP:	**P1:**N/A **P2:** AAA0197UZKL **P3:** AAA0172DULF **P4:** AAA0256SOHK		**PREDIOS EVALUADOS**				4		
ÁREA INSPECCIONADA:	761.6 M2		**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38929		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Las personas que atienden la visita suministraron las direcciones de los predios inspeccionados P1 de la Calle 71 F Sur No.27J-88, P3 de la Carrera 22A No.70A-17 Sur y P4 de la Calle 74 Sur No.23-19. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que las viviendas objeto de inspección técnica de los predios corresponden a P1 de la Lote 002582047005-código manzana 002582047, P3 de la Carrera 23A No.70-08 Sur y P4 de la Calle 70A Sur No.23A-05, direcciones a la que se harán referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El sector inspeccionado se localiza en la Carrera 23A No.70-04 Sur, en el Barrio Brisas del volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante Decreto 17 de 22 de junio de 1999. De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se emitió para los predios P1 localizado en el Lote 002582047005-código manzana 002582047, P2 de la Carrera 23A No.70-04 Sur, P3 de la Carrera 23A No.70-08 Sur y P4 de la Calle 70A Sur No.23A-05 el concepto técnico de riesgo CT-5169 de 21 de febrero de 2008, el cual modifica las condiciones de amenaza y riesgo por movimientos en masa establecidos en el Concepto Técnico No.3285 de diciembre de 1998. Dicho documento establece para los predios inspeccionados las categorías de amenaza y riesgo que se presenta en la tabla 1:

Tabla 1. Condición de amenaza y riesgo predios inspeccionados en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar de acuerdo al CT-5169.

PREDIO	MANZANA	LOTE	AMENAZA	RIESGO
P1	S	9	Alta	Alto no mitigable
P2	H	1	Media	Medio
P3	H	10	Media	Medio
P4	9	2	Alta	Alto mitigable

A continuación, se presentan en las figuras 1 y 2 el mapa con la cobertura de amenaza y riesgo por movimientos en masa de acuerdo al CT-5169:

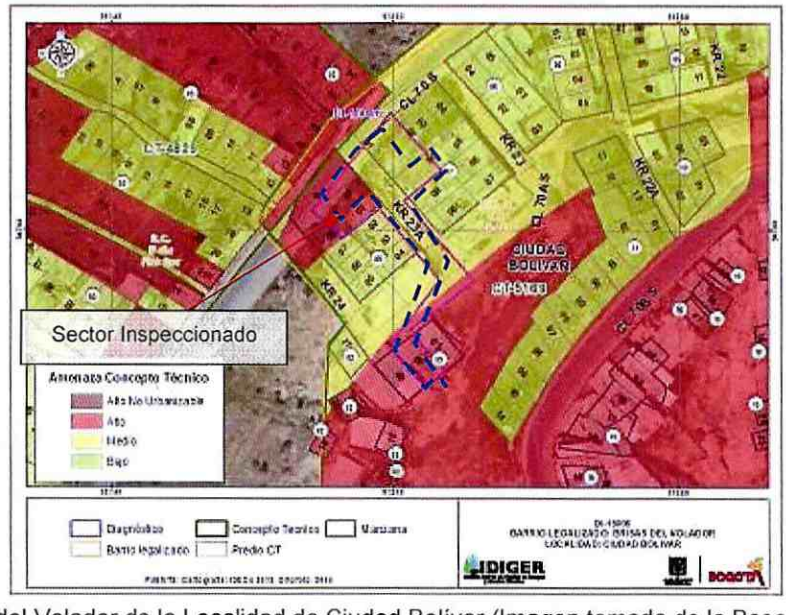

Figura 1. Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de Amenaza por Movimientos en Masa del CT-5169).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

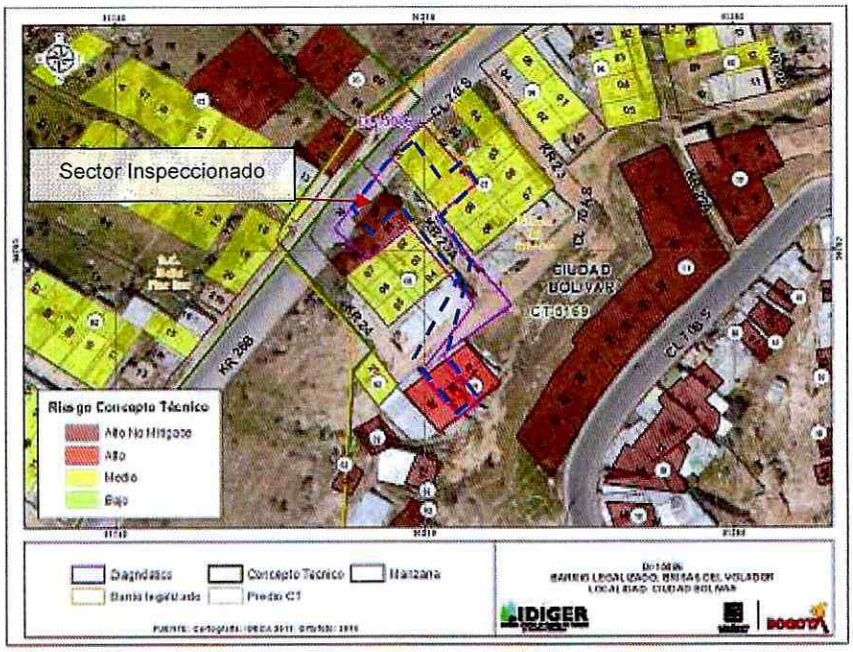

Figura 2. Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar
(Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de Riesgo por Movimientos en Masa del CT-5169).

En el Concepto Técnico CT-5169 se realizaron las siguientes recomendaciones:

- El predio P1 ya se encontraba demolido por estar incluido en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable; asimismo se recomendó aislar y señalizar la zona mediante vayas informativas a fin de evitar que dicho predio sea ocupado nuevamente. Por otro lado se recomendó la incorporación de dicho predio a suelo de protección or riesgo.
- A los responsables y/o encargados de los predios P2 y P3 localizados en la manzana 10, se recomendó evaluar los sistemas constructivos a modo de garantizar que dichas edificaciones cumplan con el Reglamento Colombiano Sismoresistente vigente.
- Se remendó al predio P4 excluirse para usos diferentes a los forestales, absteniéndose de ocuparse con construcciones, ya que son altamente susceptibles a presentar fenómenos de remoción en masa.
- Se recomendó a las autoridades competentes realizar las intervenciones necesarias para el manejo de las aguas de escorrentía superficial; así como la realización de un estudio geotécnico que determine las obras de estabilización y/o protección del talud de corte realizado al costado sur de la manzana S, con el objetivo de evitar posibles desprendimientos de material que pueda obstaculizar la banca de la vía vehicular.

Es importante resaltar que los predios inspeccionados están incluidos como suelo de protección por riesgo de acuerdo con la Resolución 1482 de 2019 y pertenece al polígono de predios en Alto Riesgo No Mitigable - ARNM, (ver figuras 3 y 4).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

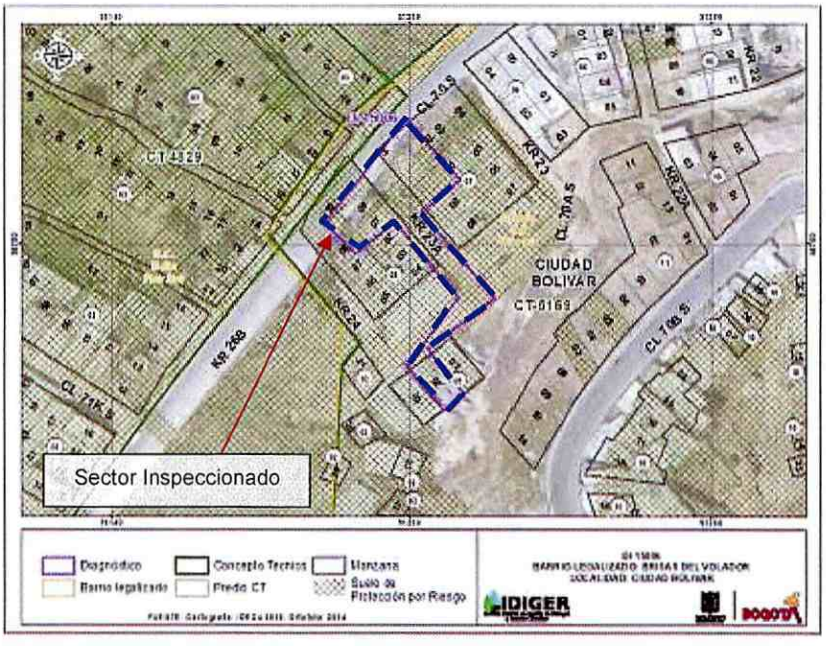

Figura 3. Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar
(Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de suelo de protección resolución 1482 de 2019).

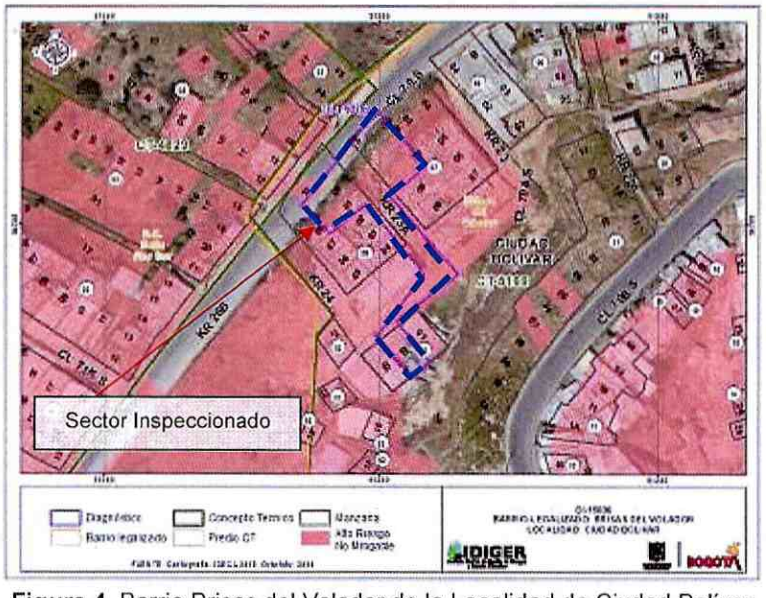

Figura 4. Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar
(Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de alto riesgo no mitigable -ARNM).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Localización del sector inspeccionado, (Ver figura 5).

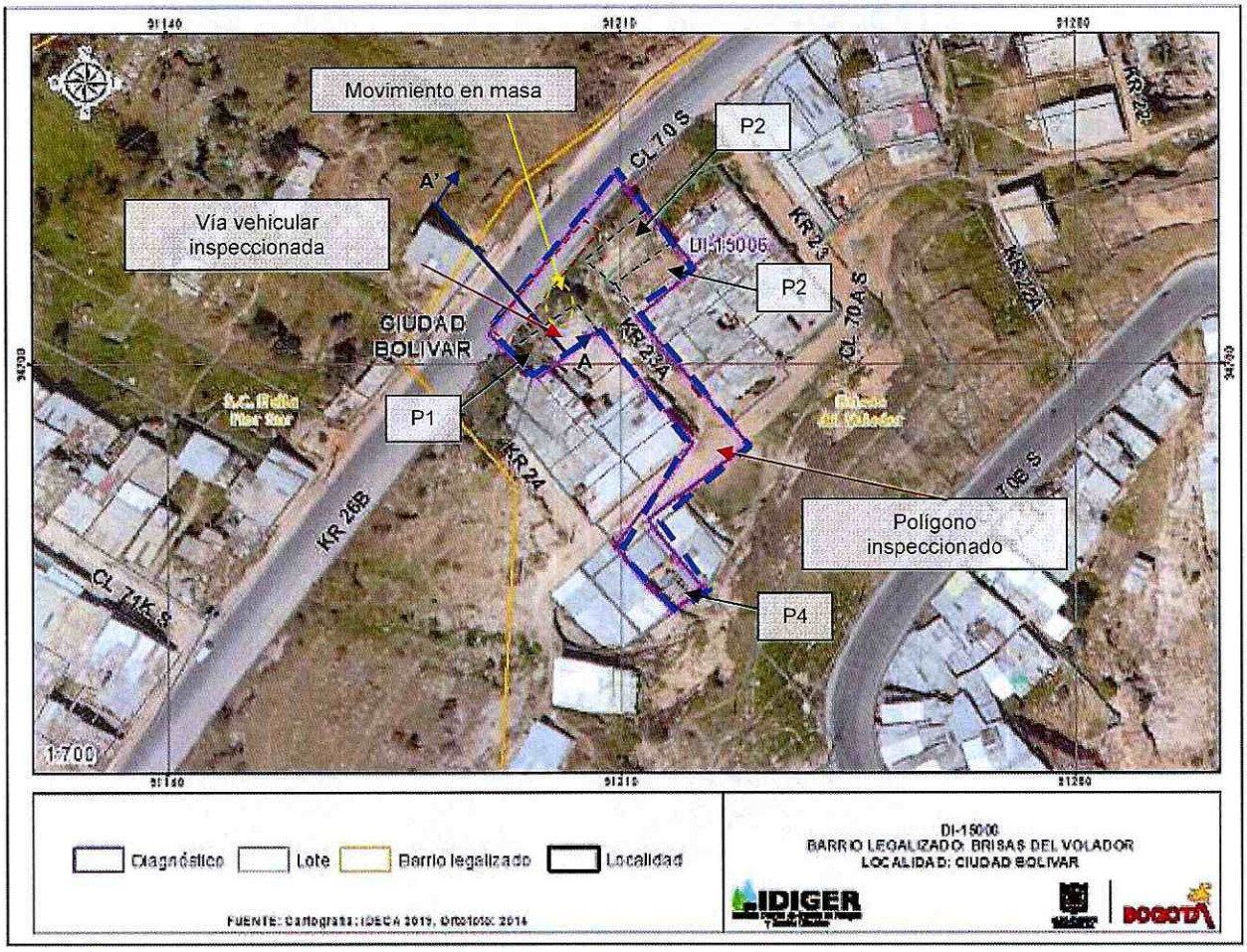

Figura 5. Localización sector evaluado localizado en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 3. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Lote 002582047005-código manzana 002582047	N/A
P2	Carrera 23A No.70-04 Sur	AAA0197UZKL
P3	Carrera 23A No.70-08 Sur	AAA0172DULF
P4	Calle 70A Sur No.23A-05	AAA0256SOHK
Vía vehicular 4°32'54.0"N 74°09'24.6"W		N/A

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de noviembre de 2020, al sector que se referencia en la figura 5 y tabla 3. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente alta-media. El sector evaluado cuenta con vías de acceso pavimentadas y sin pavimentar.

La emergencia se atiende dado que se presenta un desprendimiento de material de suelo acompañado con fragmentos rocosos de un talud de corte vial.

Inicialmente se realiza inspección a la vía vehicular de la calle 70 Sur localizada en las coordenadas 4°32'54.0"N 74°09'24.6"W, la cual cuenta con una estructura de pavimento asfaltico. Se evidencia hacia el costado oriental un talud de corte vial de aproximadamente 6m de alto, conformado por rellenos antrópicos y por la formación areniscas labor la cual se encuentra conformada por areniscas con intercalaciones de arcillolitas y limolitas. Dicho talud presenta alto grado de fracturación, diaclasas en las rocas y saturación de aguas de escorrentía superficial y residuales provenientes de la parte alta de la ladera. Durante la inspección se observa ausencia de estabilización y/o protección del talud, así como ausencia de sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, situaciones que han ocasionado posiblemente procesos de meteorización y degradación del talud. Se observa que hacia la parte baja de dicho talud de corte se presenta el desprendimiento de material de suelo de aproximadamente $2m^3$ y fragmentos rocosos los cuales se depositan en la banca de la vía vehicular mencionada anteriormente, (Ver figura 6 y fotografías 2, 3 y 4).

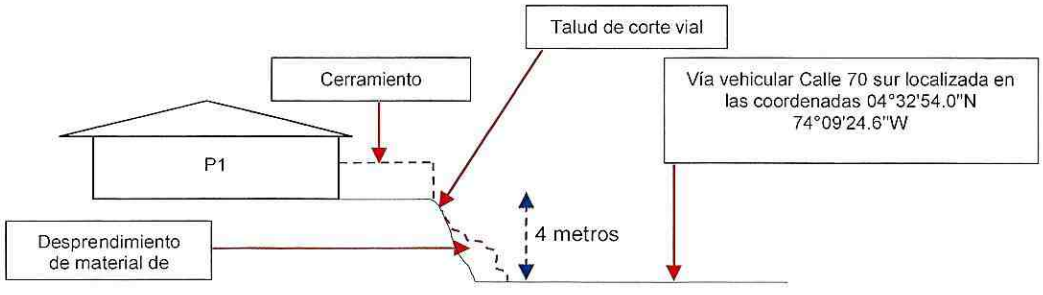

Figura 6. Perfil de la zona inspeccionada (Corte A-A').

Por otro lado, se realiza inspección a cuatro (04) predios localizados en la parte alta del talud de corte inspeccionado. El primero corresponde a una edificación de un (01) nivel, de uso residencial, construida en material de recuperación y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografía 5). Se realiza inspección al interior en compañía del señor Carlos Galvis quien es el encargado del inmueble. Se observa en una zona de cerramiento donde se alojan algunos animales hundimientos y algunas grietas de tracción, (Ver fotografía 6 y 7). Asimismo, se realiza inspección al interior del inmueble donde se observa que la vivienda no cuenta con placa de contrapiso, en el suelo de soporte se observan algunos desniveles y hundimientos, (Ver fotografía 8 y 9).

En el predio P2 se emplaza una edificación de un (01) nivel construida bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento, (Ver fotografía 10). Se intenta realizar visita al interior del predio sin embargo nadie atiende la visita técnica. Desde el exterior no se observa ningún tipo de daño. La

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

vivienda se encuentra aproximadamente a 10m de distancia de la zona donde se está presentando el desprendimiento de material de suelo y fragmentos rocosos.

El predio P3 corresponde a una edificación de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografía 11). Se realiza inspección al interior del predio en compañía de la señora Blanca Cecilia Galvis quien es la encargada del inmueble. Si bien la vivienda no presenta daños en términos generales sí presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento como columnas y vigas, (Ver fotografía 12). La vivienda se encuentra aproximadamente a 13m de distancia de la zona donde se está presentando el desprendimiento de material de suelo y fragmentos rocosos.

En el predio P4 se localiza una edificación de (01) nivel, construida bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y cubierta en tejas de zinc. Se realiza inspección en compañía de la señora Andrea Lucas quien es la encargada del inmueble. Se evidencia que debido a la colmatación de una zanja que fue realizada en la zona de patio del costado oriental del predio para la evacuación de las aguas lluvias, se está presentando el ingreso de estas mismas aguas al interior de la vivienda, la lámina de agua alcanza aproximadamente los 10cm de altura, (Ver fotografías 13, 14, 15 y 16). Se observan fuertes manchas de humedad en muros perimetrales y divisorios. La vivienda se encuentra aproximadamente a 50m de distancia de la zona donde se está presentando el desprendimiento de material de suelo y fragmentos rocosos. Durante la visita técnica se observa que es posible que los predios inspeccionados correspondan a nuevas ocupaciones.

Por otro lado, el día 28 de noviembre de 2020 se realiza inspección a luz día sin observar afectación adicional a la infraestructura vial ni predios.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados posiblemente están relacionados con saturación del suelo y falta de medidas de protección y/o estabilización de del talud de corte vial.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Talud de corte donde se están presentando los desprendimientos de suelo.

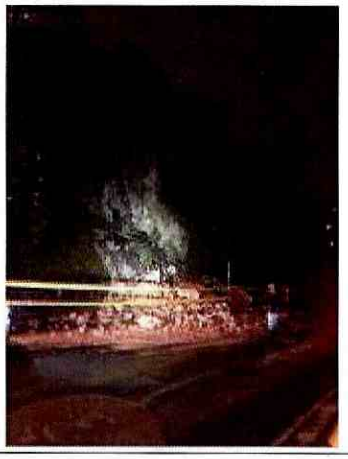

Fotografía 2. Desprendimientos de suelo.





Fotografías 3 y 4. Desprendimientos de suelo.

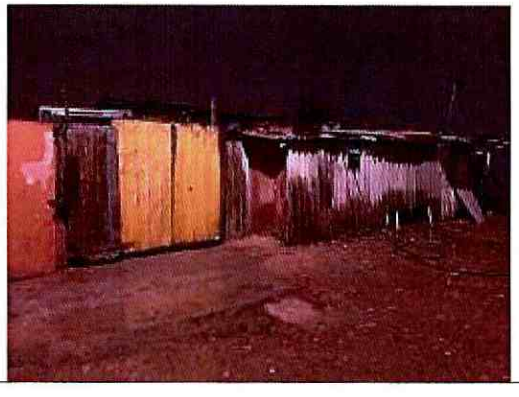

Fotografía 5. Fachada predio P1.



Fotografía 6. Zona aledaña donde se presenta el movimiento en masa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Zona aledaña donde se presenta el movimiento en masa.



Fotografía 8. Interior predio P1.



Fotografía 9. Hundimientos en el suelo de soporte predio P1.



Fotografía 10. Fachada predio P2.



Fotografía 11. Fachada predio P3.



Fotografía 12. Interior predio P3.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 13 y 14. Zanja localizada al costado oriental del predio P4.





Fotografías 15 y 16. Interior predio P4.

11. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en la vía vehicular inspeccionada.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Lote 002582047005-código manzana 002582047	Material de recuperación	Residencial	1	Moderados
P2	Carrera 23A No.70-04 Sur	Mampostería sin confinamiento	Residencial	1	Leves
P3	Carrera 23A No.70-08 Sur	Mampostería sin confinamiento	Residencial	1	Moderados
P4	Calle 70A Sur No.23A-05	Mampostería sin confinamiento	Residencial	1	
4°32'54.0"N 74°09'24.6"W		Vía vehicular			Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Vía vehicular de la Calle 70 Sur localizada en las coordenadas 4°32'54.0"N y 74°09'24.6"W tramo de aproximadamente 3m de ancho y 10m de longitud parte baja.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Posible aumento de desprendimiento de material de suelo y de bloques de roca que conforman el talud de corte vial localizado al costado oriental de la vía vehicular inspeccionada en las coordenadas de la 4°32'54.0"N 74°09'24.6"W.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual al tramo vial vehicular localizado en las coordenadas 4°32'54.0"N 74°09'24.6"W y a loas edificaciones localizadas en los predio P1 de la Lote 002582047005-código manzana 002582047, P2 de la Carrera 23A No.70-04 Sur, P3 de la Carrera 23A No.70-08 Sur y P4 de la Calle 70A Sur No.23A-05, en el Barrio Brisas del volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de la vía vehicular y predios inspeccionados, debido al desprendimiento de material de suelo y fragmentos rocosas provenientes del talud de corte vial inspeccionado. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Se solicita a la central de comunicaciones de IDIGER la activación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para que desde el marco de sus competencias realice la señalización de la vía vehicular donde se está depositando el material de suelo movilizado, así como la recolección del mismo.
- Recomendación de evacuación de la vivienda localizada en el Lote 002582047005-código manzana 002582047, (Ver tabla 5).
- Recomendación de evacuación de la vivienda localizada en el predio P4 de la Calle 70A Sur No.23A-05, (Ver tabla 5).
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de un tramo aproximado de 3m de ancho y 10 metros de longitud de la vía vehicular de la Calle 70 Sur (costado oriental) en las coordenadas de la 4°32'54.0"N 74°09'24.6"W, (Ver tabla 5).

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
5241	7 de noviembre de 2020	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	4°32'54.0"N 74°09'24.6"W	Recomendación de restricción de uso del costado oriental de la vía vehicular en un tramo de aproximadamente 10m de longitud.
5379	7 de noviembre de 2020	Carlos Octavio Galvis Aguilar	Lote 002582047005-código manzana 002582047	Recomendación de evacuación de la vivienda.
5380	7 de noviembre de 2020	Andrea Lucas	Calle 70A Sur No.23A-05	Recomendación de evacuación de la vivienda.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio P1, en el Barrio Brisas del volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran comprometidas ante posible aumento de los desprendimientos de material de suelo y fragmentos rocosos del talud de corte localizado al costado oriental; sumado a la condición de Alto Riesgo No mitigable – ARNM por movimientos en masa. Es importante resaltar que dicho predio estaba demolido dado que ya había sido incluido al programa de reasentamiento de familias en Zona de Alto Riesgo no Mitigable por movimientos en masa de acuerdo al CT-5169.
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de La edificación localizada en el predio P2 en el Barrio Brisas del volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado que no fue posible el ingreso en esta edificación porque al momento de la inspección técnica no había nádie para atenderla. Si bien el predio presenta una condición de alto riesgo no mitigable –ARNM por movimientos en masa de acuerdo al CT-5169; desde el exterior no se identifica una condición de riesgo de colapso.
- Si bien el predio P3 presenta una condición de alto riesgo no mitigable –ARNM por movimientos en masa de acuerdo al CT-5169, durante la inspección técnica no se identifica riesgo inminente que comprometa la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio P3, en el Barrio Brisas del volador de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Teniendo en cuenta que el predio P4, en el Barrio Brisas del volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, presenta malas condiciones de salubridad a causa de las aguas que han ingresado al interior y sumado a la condición de alto riesgo mitigable –ARNM por movimientos en masa de acuerdo al CT-5169, se recomienda la evacuación de dicho predio.
- La funcionalidad de la vía vehicular localizada en las 4°32'54.0"N 74°09'24.6"W, en el Barrio Brisas del volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encentra comprometida por el desprendimiento de material de suelo y de fragmentos rocosos desde el talud de corte vial localizado del costado occidental de la vía inspeccionada.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de los predios P1 y P4, en el Barrio Brisas del volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta los daños identificados en el sector y en las viviendas y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización del riesgo. Por lo anterior se recomienda acatar la evacuación de dichas viviendas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde el marco se sus competencias y de Acuerdo a lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar desde sus competencias el correspondiente

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

control urbanístico en el sector inspeccionado localizado en el en el Barrio Brisas del volador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se recomienda desde sus competencias, realizar las acciones pertinentes dado que los predios P1, P2, P3 y P4, dado que dichos predios se encuentran incluidos en suelo de protección por riesgo, en concordancia con el Artículo 146 del decreto 190 de 2004 y demás normas concomitantes de acuerdo a lo indicado en el CT-5169.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, mantener la restricción de uso de un tramo aproximado de 3m de ancho y 10 metros de longitud de la vía vehicular localizada en las coordenadas 4°32'54.0"N 74°09'24.6"W, en el Barrio Brisas del volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y seguridad de la misma.
- Al Fondo de Desarrollo Local y a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, implementar las acciones de estabilización, protección y manejo de aguas del talud de vial inspeccionado en las coordenadas 4°32'54.0"N 74°09'24.6"W, en el Barrio Brisas del volador de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios del predio P1, P2, P3 y P4, en el Barrio Brisas del volador de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071